PERÚ | Ministerio de Salud

COMISION DE ASCENSO DE LA UNIDAD EJECUTORA
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD

LISTADO DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE ASCENSO, EN EL MARCO DE LA CENTÉSIMA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32513

RELACION DE APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	40330710	ARCE	PAREDES	GELMI	90	8	STF	1	STE	
2	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	41571847	FLORES	OLIVARES	EDGAR CRISTOBAL	56	7	ENF-10	1	-	
3	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01109310	GRANDEZ	TUANAMA	SUSANA	100	38	STB	2	STA	
4	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01161320	LEON	MARTINEZ	MARIA CLAUDIA	86	17	OBS-II	2	-	
5	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01157332	LOZANO	GARCIA	MARITA	100	13	STC	2	-	
6	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01146006	MERINO	MURRIETA	ZOILA	86	10	ENF-11	2	ENF-12	
7	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01100440	MORI	AMASIFUEN	MADELEINE	80	13	STC	2	STA	
8	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01079013	PAREDES	USHIÑAHUA	LUDOMILA	90	44	STB	1	STA	
9	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01161208	REATEGUI	CARBAJAL	SERGIO	100	13	STB	2	STA	
10	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01087955	SANCHEZ	GARCIA	ANITA	80	14	STB	2	STA	
11	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	01144796	TRIGOZO	ARMAS	HENNY	100	11	STC	2	STA	

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Mc. Felipe Santiago Vela Orihuela
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
UNIDAD EJECUTORA 400

Abog. CLAUDETTE TEJADA PEREA
CASM. N° 1358
JEFE OFICINA DE ASESORIA LEGAL

RELACION DE NO APTOS

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
1	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	41188785	AREVALO	RAMIREZ	JANY AYDE	0	0	ENF-11		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
2	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	43326176	CALDERON	CUNYA	FREDESMINDA	0	0	ENF-10		-	No apto, no cumple con requisitos minimos solicitados en el literal a) del articulo 5 de los lineamientos para el proceso de asenso (realizo cambio de grupo ocupacional el 04 de octubre de 2022 segun Resolucion Directoral N° 1655-2022-DIRESA-OGESS-BM/DG)
3	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	43273300	DEL AGUILA	LOPEZ	JOHNNY	0	0	ENF-10		-	El/la postulante no cumple con el requisito general y obligatorio de contar con una permanencia mínima de cinco (5) años en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 . Esta valla de admisibilidad se encuentra establecida de manera taxativa en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 (modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732), en concordancia con el Artículo 5 (numeral 1, literal a) y el Artículo 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 012-2026-SA
4	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	27436969	DIAZ	NUÑEZ	NAPOLEON	0	0	STE		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
5	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	42419218	HIDALGO	VELA	RUTH	0	0	OBS-II		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
6	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	42037336	MELENDEZ	DAVILA	WERNER	0	0	STE		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Mc. Felipe Santiago Vela Orihuela
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PLANIFICACION Y GESTION FINANCIERA

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
UNIDAD EJECUTORA 400

Abog. CLAUDETTE TEJADA PEREA
CASM. N° 1358
JEFE OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
7	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	41742322	NAJAR	CUMAPA	RAQUEL	0	0	ENF-11		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
8	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	00906252	PANDURO	PEREZ	ALPINO	0	0	STF		-	El/la postulante registra un cambio de grupo ocupacional (de Auxiliar a Técnico) en el año 2025, con posterioridad a la fecha de corte del 31/07/2024 Por tanto, incumple el requisito obligatorio de permanencia mínima de cinco (5) años en el nivel del nuevo grupo ocupacional a la fecha límite, conforme a la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), en concordancia con los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA
9	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	41494823	PEREZ	SALAS	NISSIM MILAGROS	0	0	STE		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
10	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	40100836	PINEDO	TARAZONA	JHON HENRY	0	0	ENF-11		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
11	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	40399166	RAMIREZ	RAYMUNDO	TIMOTEO	0	0	ENF-11		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
12	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	43128931	RAMIREZ	TORRES	KETTY	0	0	STE		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Mc. Felipe Santiago Vela Orihuela
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE
PLANIFICACION Y GESTION FINANCIERA

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
UNIDAD EJECUTORA 400

Abog. CLAUDETTE TEJADA PEREA
CASM. N° 1358

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PUNTAJE	TIEMPO SERVICIO TOTAL	NIVEL INICIAL AL 31 DE JULIO 2024	NIVELES A SUBIR	NIVEL A ASCENDER	MOTIVACIÓN
13	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	41223285	RIOS	AREVALO	JUNETH ANGELICA	0	0	STF		-	El/la postulante es declarado(a) NO APTO(A) al no cumplir con el requisito específico y obligatorio de acreditar la capacitación requerida para acceder al siguiente nivel remunerativo, la cual debe registrar un mínimo de cuarenta (40) horas de duración. Conforme al Artículo 8, numeral 8.2 (subnumeral 8.2.1, literal a, para profesionales, o subnumeral 8.2.2, para técnicos y auxiliares) y al Artículo 14, subnumeral 14.1.2 del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos de Ascenso)
14	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	43928655	SANCHEZ	ALEGRIA	OBETH	0	0	MC-1		-	El/la postulante no cumple con el requisito general y obligatorio de contar con una permanencia mínima de cinco (5) años en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 . Esta valla de admisibilidad se encuentra establecida de manera taxativa en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 (modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732) , en concordancia con el Artículo 5 (numeral 1, literal a) y el Artículo 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 012-2026-SA
15	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	42830308	SANCHEZ	GARCIA	LUZ MELINA	0	0	ENF-11		-	El/la postulante registra un ascenso de nivel en el proceso excepcional inmediato anterior (Art. 51 de la Ley N° 32185) . Por tanto, incumple el requisito general de admisibilidad determinado en la Centésima Tercera Disposición de la Ley N° 32513 (modificada por la Ley N° 32732), así como en los artículos 5 (numeral 1, literal a) y 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) del Decreto Supremo N° 012-2026-SA (Lineamientos del Proceso). Al haber sido ya beneficiado/a en el concurso extraordinario previo, se encuentra impedido/a por ley de postular al presente proceso de ascenso 2026
16	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	00946839	TORRES	CACHIQUE	EMPERATRIZ	80	2	STF	1	STE	La postulante no cumple los 5 años de permanencia en el nivel requerido por la norma, realizó cambio de grupo ocupacional el 4 de octubre del 2022, contando a la fecha de corte con solo 1 año y 9 meses. Tampoco presenta constancia o certificado de labores, presenta una resolución ilegible.
17	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	44306154	VARGAS	REÁTEGUI	LITMAN	0	0	CD-I		-	El/la postulante no cumple con el requisito general y obligatorio de contar con una permanencia mínima de cinco (5) años en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 . Esta valla de admisibilidad se encuentra establecida de manera taxativa en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 (modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732), en concordancia con el Artículo 5 (numeral 1, literal a) y el Artículo 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 012-2026-SA
18	459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	DNI	43113143	YEN	VASQUEZ	JOSE ALBERTO	0	0	MC-1		-	El/la postulante no cumple con el requisito general y obligatorio de contar con una permanencia mínima de cinco (5) años en el nivel remunerativo actual al 31 de julio de 2024 . Esta valla de admisibilidad se encuentra establecida de manera taxativa en la Centésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32513 (modificada por la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32732), en concordancia con el Artículo 5 (numeral 1, literal a) y el Artículo 8 (subnumeral 8.1.2, literal a) de los Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 012-2026-SA

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO

Lic. Felipe Santiago Vela Orihuela
JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

DIRESA SAN MARTIN
OFICINA DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD BAJO MAYO
UNIDAD EJECUTORA 400

Abog. CLAUDETTE TEJADA PEREA
CASM. N° 1358
JEFE OFICINA DE ASESORIA LEGAL